

## **Publicación en TDX: resumen del Contrato entre el autor de la tesis y la Universitat Pompeu Fabra**

En el contrato que firma la UPF, representada por la vicerrectora de Postgrado y Doctorado, y el/la autor/a de la tesis doctoral se manifiestan y acuerdan una serie de cuestiones que se intentan resumir a continuación, teniendo en cuenta que los únicos términos vinculantes para ambas partes son los establecidos en el contrato firmado por las mismas:

El autor garantiza que es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación de la tesis doctoral, y por lo tanto, que no se infringen derechos de terceros suscribiendo el acuerdo. En caso de que hubiera derechos de otras personas implicadas (por ejemplo, coautores) el autor garantiza que posee su consentimiento.

El objeto del acuerdo es la cesión del autor a la Universidad, de forma gratuita e indefinida con finalidad exclusiva de investigación y docencia de los derechos a:

- adaptar la tesis en la medida que sea necesario para adecuarla al formato, imagen o apariencia de Internet,
- reproducir la tesis en soporte digital para incorporarla a TDX (base de datos de tesis doctorales leídas en las universidades de Catalunya y de otras comunidades autónomas, a texto completo en formato electrónico y de difusión vía Internet), comprendiendo el derecho a almacenarla en servidores, el derecho a realizar cualquier reproducción temporal necesaria para permitir a los usuarios la visualización, reproducción o grabación en el disco duro del PC, o en soporte papel para uso privado y/o con fines de estudio e investigación,
- la comunicación pública o puesta a disposición de la tesis doctoral a través de Internet.

Estos derechos pueden ser cedidos por la Universidad única y exclusivamente al CBUC/CESCA pero siempre ajustándose a los términos establecidos en este acuerdo. El CBUC es el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (consorcio en el que está adscrita la Universidad) y el CESCA es el Consorcio Centro de Supercomputación de Cataluña, organismos, los dos, que han creado la base de datos TDX.

La Universidad adquiere el derecho a incorporar la tesis a Internet, pero no la obligación. Y garantiza que hará figurar el nombre del autor y el de la Universidad. La Universidad no asume ninguna responsabilidad por el uso posterior de la tesis doctoral por parte de los usuarios.

Ambas partes se comprometen a informarse mutuamente sobre cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de que tengan conocimiento y se prestarán la colaboración necesaria para defenderlos.

La Universidad no se hace responsable del contenido de la tesis doctoral, esta responsabilidad corresponde al autor. El autor informará a la Universidad sobre cualquier error o incidencia de la que tenga conocimiento sobre la tesis doctoral para que la Universidad pueda tomar las medidas que considere necesarias.

El acuerdo tiene una duración indefinida y vincula a las partes y a sus sucesores, pero cualquiera de las partes podrá ponerle fin por incumplimiento de la otra parte de alguna de las obligaciones pactadas.

El acuerdo se registrará por la legislación española y entrará en vigor el día de su firma.